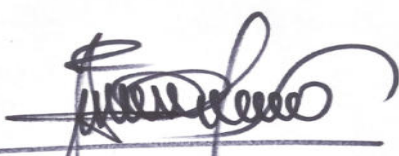




CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso No. 41001-41-89-004-2023-01026-00 pasa al despacho para resolver rechaza de demanda toda vez que no se subsanó.

Abril 15 de 2024.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 41001-41-89-004-2023-01026-00
Demandante: CONJUNTO CAMINOS DE SANTIAGO ETAPA I
Demandado: LUZ ALBA LÓPEZ MURCIA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda ejecutiva propuesta por el CONJUNTO CAMINOS DE SANTIAGO ETAPA I, mediante apoderado judicial, contra LUZ ALBA LÓPEZ MURCIA para hacer efectivo el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, multas y demás conceptos contenidos en el certificado de deuda expedido el 27 de noviembre de 2023, junto con los intereses de mora correspondientes.

La demanda fue inadmitida en auto de fecha 22 de marzo de 2024, sin que la parte actora la hubiere subsanado dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con la motivación que antecede.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza